RÉPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN (S/DER)

RESOLUCION No. 104
(ABRIL 17 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA N° PLA-PC-002-2026, BAJO LA MODALIDAD PREVISTA EN EL DECRETO 092 DE 2017.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, y.

CONSIDERANDO:

1. Que se publicó en la plataforma SECOP II el proceso competitivo No. PLA-PC-002-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ", EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER", el cual se ciñó bajo las reglas del artículo 4° y 5° del Decreto 092 de 2017.

2. Se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, para el proyecto denominado "*DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ*"..

3. El presente proceso competitivo se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Avril-1 del 06 de Abril de 2026, rubro presupuestal: 23.2.02.02.009.33.01 denominado: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales por valor de $8.659.820,00; 2.3.2.02.02.009.33.02 denominado: Servicio de Promoción de Actividades Culturales por valor de $46.402.750,00 y 2.3.2.02,02.009.33.0 denominado: Servicio de Promoción de Actividades Culturales por valor de $12.937.430,00; cuyas fuentes de financiación son: SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA; ESTAMPILLA PROCULTURA y SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA; por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) M/CTE,** del cual se tomará la totalidad del valor disponible.

4. Con la apertura del proceso competitivo No. PLA-PC-002-2026 se publicaron los siguientes documentos:

- Estudios del Sector, que desarrolló el análisis del mercado necesario para el desarrollo del objeto contractual.

- Estudios y Documentos Previos, en el cual se desarrolla la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación y el alcance del objeto contractual, entre otras temáticas.
- Invitación Pública, en la cual se definieron los requisitos habilitantes y criterios ponderables de este proceso competitivo, para elegir al Asociado que contribuiría con la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ".

5. Según el Cronograma establecido en la Invitación Pública, se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día 16 de abril de 2026, habiéndose recibido una (1) sola oferta, presentada por la FUNDACION MANANTIAL DE EXPERIENCIAS, identificada con NIT. 900.552.128-7.

6. El día 16 de abril de 2026 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar del proceso competitivo No. PLA-PC-002-2026, en el cual se determinó que el proponente FUNDACION MANANTIAL DE EXPERIENCIAS, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico.

7. Surtido el término de traslado para presentar observaciones y subsanar las propuestas, es decir el día 17 de abril de 2026, se evidenció que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

8. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. **PLA-PC-002-2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ", EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN - SANTANDER",** a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION MANANTIAL DE EXPERIENCIAS** con identificación tributaria NIT No 900.552.128-7 con representante Legal **FERNEY HENAO DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.293.992 de Bucaramanga (S/der), el cual asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($90.500.000,00),** de los cuales **EL MUNICIPIO** realizará un aporte en dinero por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) M/CTE,** y **EL ASOCIADO** realizará un aporte en especie cuantificado por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,00);** cuyo término de ejecución será de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **FERNEY HENAO DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.293.992 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en el Municipio de El Playón a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal
El Playón Santander

	Nombres	Firmas	Fecha
Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos jurídicos contractuales:	Abg. Giovanny Humberto Durá Romero CPS- Asesor Jurídico Contratación		**17-04-2026**
Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos de financieros y Presupuestales:	Yahir Andrés Flórez Herrera CPS- Apoyo Financiero oficina de Hacienda		**17-04-2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, financieras y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			